

Expte. B-148-94 BLOQUE CONC. JUST. Proy. Comunicac. Ref: Entrega predio
mpal. p/construcc. sede Social CENTRO JUBILADOS DE M. BENITEZ.-

V I S T O :

La inquietud planteada por vecinos del Centro de Jubilados de la Localidad de Mariano Benítez, cuya Personería Jurídica se halla registrada bajo el Número 61823 - Matrícula 11484, de la necesidad de contar con una sede propia.- Y:

CONSIDERANDO:

Que, por averiguaciones confirmadas por Catastro Municipal existen terrenos cuyo dominio es Municipal;

Que, siempre éste Honorable Cuerpo ha tratado de dar una respuesta favorable a inquietudes sociales;

Que, el sector pasivo es quien ha ayudado a construir nuestra patria y es justo concederles un espacio;

POR LO EXPUESTO

El H. Concejo Deliberante, aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Agosto de 1994, la siguiente:


R E S O L U C I O N

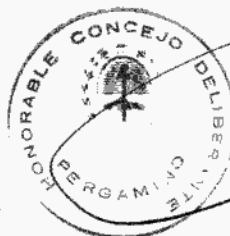
ARTICULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo con la finalidad de ----- sugerirle que por el área que corresponde disponga la entrega de un predio Municipal para la construcción de la sede social del Centro de Jubilados de Mariano Benítez.-

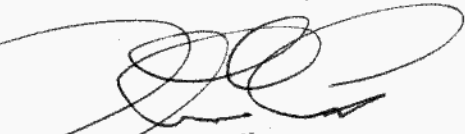
ARTICULO 2º: De forma.-

PERGAMINO, Agosto 29 de 1994.-

RESOLUCION N° 574/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE